

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 15/06/2025, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro de Formación Profesional Específica Ébora Formación, de Cazalegas (Toledo), por traslado de instalaciones y modificación de enseñanzas. [2025/5067]

Visto el expediente iniciado a instancia de D. Iván Fernández Grajera, en representación de Futurform, S.L., titular del Centro de Formación Profesional Específica Ébora Formación, con código 45013923 y domicilio en LG. Parcela 1, Sector 7, de Cazalegas (Toledo), por el que solicita la apertura y funcionamiento del cambio de domicilio del centro por traslado de instalaciones y modificación de enseñanzas, y en ejercicio de las competencias que me otorga el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero. Aprobar la apertura y funcionamiento del centro privado de Formación Profesional Específica Ébora Formación, de Cazalegas (Toledo), por traslado de instalaciones y modificación de enseñanzas, quedando configurado de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro Privado de Formación Profesional Específica

Denominación específica: Ébora Formación

Titulares: Futurform, S.L.

Código de centro: 45013923

Domicilio: Polígono Industrial, Sector 9-B, Parcela R1

Localidad: Cazalegas

Provincia: Toledo

Enseñanzas a autorizar para el curso 2025/2026:

- Ciclo Formativo de Grado Básico en Acceso y Conservación en Instalaciones Deportivas 2 unidades con 60 puestos escolares; en horario diurno; 86 puestos escolares en modalidad a distancia.
- Ciclo Formativo de Grado Medio en Cuidados Auxiliares de Enfermería, 1 unidad con 30 puestos escolares; en horario diurno; y 1 unidad con 30 puestos escolares, en horario vespertino; 86 puestos escolares en modalidad a distancia.
- Ciclo Formativo de Grado Medio en Emergencias Sanitarias, 2 unidades con 60 puestos escolares; en horario vespertino; 86 puestos escolares en modalidad a distancia.
- Ciclo Formativo de Grado superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva, 1 unidad con 30 puestos escolares; en horario diurno; 86 puestos escolares en modalidad a distancia.
- Ciclo Formativo de Grado Superior en Acondicionamiento Físico, 2 unidades con 60 puestos escolares; en horario diurno; 86 puestos escolares en modalidad a distancia.
- Ciclo Formativo de Grado Superior Educación Infantil, 2 unidades con 60 puestos escolares; en horario diurno; 86 puestos escolares en modalidad a distancia.
- Ciclo Formativo de Grado Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, 1 unidad con 30 puestos escolares, en horario diurno; y 2 unidades con 60 puestos escolares, en horario vespertino; 86 puestos escolares en modalidad a distancia.
- Ciclo Formativo de Grado Superior en Radioterapia y Dosimetría, 2 unidades con 60 puestos escolares; en horario vespertino; 86 puestos escolares en modalidad a distancia.

Enseñanzas a autorizar a partir del curso 2026/2027:

- Ciclo Formativo de Grado Básico en Acceso y Conservación en Instalaciones Deportivas 2 unidades con 60 puestos escolares; en horario diurno; 86 puestos escolares en modalidad a distancia.
- Ciclo Formativo de Grado Medio en Cuidados Auxiliares de Enfermería, 1 unidad con 30 puestos escolares; en horario diurno; y 1 unidad con 30 puestos escolares, en horario vespertino; 86 puestos escolares en modalidad a distancia.
- Ciclo Formativo de Grado Medio en Emergencias Sanitarias, 2 unidades con 60 puestos escolares; en horario vespertino; 86 puestos escolares en modalidad a distancia.

- Ciclo Formativo de Grado Superior en Acondicionamiento Físico, 2 unidades con 60 puestos escolares; en horario diurno; 86 puestos escolares en modalidad a distancia.
- Ciclo Formativo de Grado Superior Educación Infantil, 2 unidades con 60 puestos escolares; en horario diurno; 86 puestos escolares en modalidad a distancia.
- Ciclo Formativo de Grado Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, 2 unidades con 60 puestos escolares; en horario vespertino; 86 puestos escolares en modalidad a distancia.
- Ciclo Formativo de Grado Superior en Radioterapia y Dosimetría, 2 unidades con 60 puestos escolares; en horario vespertino; 86 puestos escolares en modalidad a distancia.

Segundo. El titular deberá presentar ante la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo, relación del personal del que dispondrá el Centro para impartir las enseñanzas autorizadas, con indicación de sus titulaciones respectivas.

Esta relación podrá ser sustituida por el compromiso de aportarla antes del inicio de las actividades educativas del centro. En todo caso, el profesorado deberá ser autorizado por el Servicio de Inspección de Educación, antes de la entrada en funcionamiento de esas enseñanzas.

Tercero. - Conforme al artículo 23.5 de la Orden 191/2020, de 14 de febrero, para impartir las nuevas enseñanzas en régimen a distancia el centro podrá ofertar el primer año de su implantación únicamente los módulos que correspondan al primer curso en régimen presencial.

Cuarto. La presente resolución producirá efectos desde el inicio del curso escolar 2025/2026.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 15 de junio de 2025

La Viceconsejera de Educación,
Universidades e Investigación
MARÍA DEL MAR TORRECILLA SÁNCHEZ